REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **13** **Fecha:** 08/03/2019 **Página:** 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130128400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto Traslado partes 10 dias Para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso.	07/03/2019	2
05001333302620130128400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	ISA S.A.	Auto Traslado partes 10 dias Para que presenten sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto. Se da por terminada la etapa instructiva del proceso.	07/03/2019	2
05001333302620140037700	Conexo	JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	Auto apertura incidente desacato En contra del servidor público Manuel Enrique Cuesta Borja, representante legal del Municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia. Se ordena requerir al incidentado para que informe las razones por las cuales no dio cumplimiento a lo requerido por auto del 31 de enero de 2019. Término 3 días.	07/03/2019	incidente
05001333302620160054800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA OLIVA MORA PALACIO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que resuelve Solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante y la remite al auto del 13 de septiembre de 2018 (fl. 424). Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta allegada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bello, para lo que consideren pertinente.	07/03/2019	2
05001333302620160054800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA OLIVA MORA PALACIO	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que resuelve Solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante y la remite al auto del 13 de septiembre de 2018 (fl. 424). Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta allegada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bello, para lo que consideren pertinente.	07/03/2019	2
05001333302620160065300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINA MARCELA SUAZA FERNANDEZ	ESE SAN RAFAEL DE ITAGUI	Auto que resuelve Remitir de nuevo el exhorto al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que lleve a cabo el dictamen pericial. Por la secretaría, se elaborará el exhorto.	07/03/2019	4
05001333302620160065300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINA MARCELA SUAZA FERNANDEZ	MUNICIPIO DE ANDES	Auto que resuelve Remitir de nuevo el exhorto al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que lleve a cabo el dictamen pericial. Por la secretaría, se elaborará el exhorto.	07/03/2019	4
05001333302620170014800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS SURA MEDELLIN ANTIOQUIA	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura , Sala Jurisdiccional Disciplinaria, que asignó a este despacho el conocimiento de la demanda. Se reconoce personería a los abogados Catalina Rendón López y Johana Ortega Usuga, la primera como apoderada principal y la segunda como sustituta, para representar a la entidad demandada.	07/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180017400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HERNAN CASTRO PATIÑO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 25 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, el despacho verifica que la demanda no fue contestada.	07/03/2019	1
05001333302620180018400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YIMY ALEXANDER CABRERA RIVERA	NACION-COLPENSIONES	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento presentado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No se condena en costas. Se reconoce personería a la abogada Melissa Jaramillo Ochoa, para actuar como apoderada sustituta de la parte demandada.	07/03/2019	1
05001333302620180019400	Ejecutivo Singular	CONSORCIO FRATERNIDAD 2014	EMPRESA DE DESARROLLO EDU	Auto que resuelve Corregir el auto del 29 de noviembre de 2018, por medio del cual se fijó fecha para audiencia, en el sentido que la audiencia tendrá lugar el 27 de marzo de 2019 a la 1:30 p.m.	07/03/2019	1
05001333302620180031700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA LOPEZ RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 25 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:30 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Luz Marina Caicedo Jaramillo para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	07/03/2019	1
05001333302620180032100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVAGROUP ANTIOQUIA S.A.S	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 25 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:15 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada María Magdalena López Bedoya para representar a la entidad demandada.	07/03/2019	1
05001333302620180037800	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	CONCRETOS PREFABRICADOS S.A.S	Auto Traslado partes 10 dias Correr traslado de las excepciones propuestas por el término 10 días, vencidos los cuales se procederá a fijar fecha para la audiencia del numeral 2° del artículo 443 del CGP.	07/03/2019	1
05001333302620180043600	Conexo	CONCORPE S.A	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto Traslado De las excepciones propuestas por el término 10 días, vencidos los cuales se procederá a fijar fecha para la audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 443 del CGP.	07/03/2019	1
05001333302620190001500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LILIAN JENIT PEREZ GOMEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada José Fernando Martínez Acevedo.	07/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190002100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	RAFAEL BERNARDO GARTNER FRANCO	Auto admisorio de la demanda Se ordena la vinculación del señor Rafael Bernardo Gartner Franco como tercero interesado. Ordena notificar al tercero interesado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Así mismo, deberá retirar la citación para diligencia de notificación personal dirigida al tercero interesado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Se reconoce personería a los abogados Catalina Rendón López y Roque Alexis Ortega Correa, la primera como apoderada principal y el segundo como sustituto, para representar a la entidad demandante.	07/03/2019	1
05001333302620190002100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	RAFAEL BERNARDO GARTNER FRANCO	Auto Traslado Por el término de 5 días de la solicitud de medida provisional Dicho término corre de forma independiente al de la contestación de la demanda (art. 233 Ley 1437 de 2011)	07/03/2019	1
05001333302620190005700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	SUPERITENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto admisorio de la demanda Se ordena la vinculación del señor Juan Felipe Palacio Aguilar como tercero interesado. Ordena notificar al tercero interesado, a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Así mismo, deberá retirar la citación para diligencia de notificación personal dirigida al tercero interesado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Se reconoce personería al abogado Edgar Arley García para representar a la entidad demandante.	07/03/2019	1
05001333302620190008400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEIVES ANTONIO MORENO ROA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-TEGEN	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	07/03/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190008900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	FLORENTINO SALAS CAICEDO	Auto admisorio de la demanda Se ordena la vinculación del señor Florentino Salas Caicedo como tercero interesado. Ordena notificar al tercero interesado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita aa la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Así mismo, deberá retirar la citación para diligencia de notificación personal dirigida al tercero interesadp. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Se reconoce personería a las abogadas Catalina Rendón López y Johana Ortega Usuga, la primera como apoderada principal y la segunda como sustituta, para representar a la entidad demandante.	07/03/2019	1
05001333302620190008900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	FLORENTINO SALAS CAICEDO	Auto Traslado Por el término de 5 días de la solicitud de medida provisional. Dicho término corre de forma independiente al de la contestación de la demanda (art. 233 Ley 1437 de 2011)	07/03/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO